

**MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
CUARTA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA
DE ESTADOS PARTE**
27 de febrero de 2025
Plataforma virtual: Zoom

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-IV-CE/doc.147/25
27 de febrero de 2025
Original: español

RELATORÍA¹

La Cuarta Conferencia Extraordinaria de Estados Parte del MESECVI se llevó a cabo el 27 de febrero de 2025 desde las 10:00 am hasta las 11:32 am (horario EST) de manera remota a través de la plataforma Zoom. Participaron veintidós países: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago y Uruguay.

La Sra. Antonia Orellana, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género de Chile y Presidenta de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI dio comienzo a la sesión inaugural saludando a los Estados Parte presente y dando la palabra a la Secretaria Ejecutiva de la CIM y a la Secretaria Técnica del MESECVI. La Sra. Alejandra Mora Mora, Secretaria Ejecutiva de la CIM, agradeció a las autoridades nacionales por su presencia, a la Directiva saliente del Mecanismo por su gestión, en especial al Estado de Chile por defender la Convención de Belém do Pará y todo su trabajo durante su tiempo en la presidencia. Asimismo, agradeció a la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía y a su equipo por el apoyo técnico a la directiva saliente durante su gestión. Continuó la agenda con la intervención de La Sra. Luz Patricia Mejía, Secretaria Técnica del MESECVI, resaltando los avances y desafíos en la

¹ Nota explicativa sobre posición argentina en materia de igualdad, violencia de género:

La República Argentina entiende la igualdad en los términos en que la prevé la Constitución nacional en su art 75 inciso 22, al incorporar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) al derecho interno (Cfr. Su preámbulo: “la igualdad de derechos de hombres y mujeres”, Art. 10 “a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre” y Art. 11 “a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos”).

Por lo demás la Argentina entiende el término “género” tal como fue pactado en el Estatuto de Roma, Art. 7.3., es decir: “A los efectos del presente Estatuto se entenderá que el término “género” se refiere a los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad. El término “género” no tendrá más acepción que la que antecede.”

Nota explicativa sobre posición argentina en materia de Perspectiva de género:

Para la República Argentina aplicar una perspectiva sectorizada para entender los derechos humanos genera inequidades contrarias al objetivo de no discriminación pretendido. Si el derecho se interpreta solamente a través de la perspectiva de género, quedan fuera otras perspectivas correctivas tanto o más acuciantes, como la de infancia, la de adulto mayor, la de discapacidad o la de salud mental. Por eso, la Argentina entiende que, en lugar de la perspectiva de género, debería recurrirse a la perspectiva más inclusiva de vulnerabilidad.

implementación de la Convención de Belém do Pará a sus 30 años. La Secretaria Técnica agradeció a la Directiva por su compromiso con el Mecanismo.

La sesión inaugural concluyó con las palabras de la Ministra Antonia Orellana, quien explicó que durante su mandato, Chile impulsó cuatro ejes estratégicos: el fortalecimiento del órgano político del MESECVI para mejorar la interacción y el compromiso de los Estados Parte; la adopción de un plan de trabajo con estrategias aceleradoras, enfocadas en la prevención de la trata de personas y la mitigación de riesgos desde una perspectiva de género; la articulación entre el MESECVI y la CIM para mejorar la coordinación interinstitucional; y el reconocimiento del papel de la sociedad civil en el seguimiento de la Convención. Estas prioridades se reflejaron en la Declaración sobre Estrategias Aceleradoras, el Plan Estratégico 2024-2029 y la reforma del Reglamento de la Conferencia. Además, se resaltó la contribución de Chile en el marco de la CSW69, promoviendo la Ley Modelo Interamericana sobre violencia de género contra las mujeres facilitada por tecnologías y fortaleciendo alianzas para la protección de mujeres y niñas en contextos de crisis. Concluida la sesión inaugural, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

Posteriormente, se llevó a cabo la elección del orden de precedencia y de la relatoría de la reunión. Se aprobó por consenso el orden de intervención de los Estados Parte por orden alfabético en español de los Estados participantes. Enseguida se continuó con la elección de Relator/a de la Cuarta Conferencia Extraordinaria. La Presidenta dio la palabra a la Secretaria Técnica para que lidere el proceso de nominaciones y elección para la Relatoría. La ministra de Costa Rica, la Sra. Cindy Quesada, postuló a su delegación para asumir este rol. Seguidamente fueron designados por aclamación como Relatora de la Cuarta Conferencia Extraordinaria. Asimismo, los Estados Parte adoptaron por unanimidad el Proyecto de Temario y el Calendario de Actividades de la Cuarta Conferencia Extraordinaria del MESECVI.

Seguidamente, se realizó la fotografía oficial de la Conferencia con la participación de las delegaciones de los Estados Parte y de las autoridades del MESECVI.

A continuación, la Sra. Antonia Orellana presentó los objetivos de la Cuarta Conferencia Extraordinaria y el Informe de la Presidencia, destacando los logros alcanzados y los retos pendientes en la implementación de la Convención de Belém do Pará. Entre ellos, se mencionó que durante la Presidencia de Chile, asumida en septiembre de 2023, se promovió el Plan Estratégico 2024-2029, la Declaración sobre Estrategias Aceleradoras y la reforma del Reglamento de la Conferencia, fortaleciendo el MESECVI y la cooperación regional. Se impulsó la articulación con la CIM y otras organizaciones, abordando temas como la trata de personas, la protección de defensoras de derechos humanos y la crisis climática. Además, se promovió la participación de la sociedad civil y se avanzó en la automatización del Sistema de Indicadores de Progreso y en la aprobación del Cuarto Informe Hemisférico. Finalmente, se reiteró el llamado a fortalecer el financiamiento del MESECVI para garantizar su sostenibilidad y la implementación efectiva de sus estrategias.

Luego, se procedió a la elección de las nuevas autoridades de la Conferencia, resultando electas por aclamación: Brasil para la Presidencia, República Dominicana para la Primera Vicepresidencia y Ecuador para la Segunda Vicepresidencia.

La nueva presidenta electa, la Ministra Aparecida Goncalves, dio unas palabras de agradecimiento y expresó su compromiso con el Mecanismo y la gestión de su directiva para los próximos años, así como la importancia para Brasil de ser sede la X Conferencia de Estados Parte en el 2025.

Seguidamente, los Estados Parte consideraron y adoptaron por consenso los acuerdos de la Cuarta Conferencia Extraordinaria del MESECVI, los cuales serán integrados en el acta final de la reunión.

Finalmente, se presentó el Informe de la Relatoría, reflejando los principales acuerdos y discusiones sostenidas durante la Conferencia. Este informe será compartido con los Estados Parte y formará parte de la documentación oficial del MESECVI.